

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Bogotá D.C. Colombia
Avda 22 Park Way No. 37 - 31 Of 202
Tels. (571) 2444088 - 3880824
Fax (571) 2442488 A.A. No. 8207
E-mail mdelagado@impost.net.co

Miembros ACPI - ASIFI AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E S D**

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00042441 00000003 Folios 11
Fecha (AMB) 2004-02-16 15:58:01
Trámite : 003 PATENTES B 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

**REF
PATENTE MODELO
DE UTILIDAD**

Expediente No. 00-42441

**MEJORAS EN IMPLEMENTOS DE USO AGRÍCOLA TALES
COMO CUCHILLAS Y DISCOS PARA MÁQUINAS
SEMBRADORAS.**

Solicitante INGERSOLL ARGENTINA S.A.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía No 19 270 955 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No 43 308 del Ministerio de Justicia manifiesto a su Digno Despacho lo siguiente

Con el fin de dar contestación al requerimiento No 16801 Notificado por Fijación en Lista de Diciembre 11 de 2 003, por medio de la presente Informo y adjunto lo siguiente

El Examinador Técnico de Patentes basa su Informe en el documento de la **Patente US No 5 517 932** publicada el 21 de mayo de 1996 donde se reivindica una "Rueda conectable a un aparato de sembrar y giratoria en su utilización para el recubrimiento de un surco para semilla, que esta configurado en forma de disco, presenta una corona de disco exterior y esta provista de un lado vuelto hacia el surco Cada rueda recubridora está compuesta en lo esencial de un disco redondo (34) con un espesor determinado El disco (34) tiene una abertura central (36) para el alojamiento de un cojinete o rodamiento (38) que permite soportar cada disco (34) sobre un eje corto (39)

En la Reivindicación 1 del Expediente **00-42.441**, de la Sociedad Ingersoll Argentina S A , dice "Mejoras en Implementos de uso agrícola tales como cuchillas y discos para maquinas sembradoras, del tipo utilizado para corte, rastreo, roturado, formación y tapado de surcos de siembra, para fertilización y/o plantar semillas, caracterizadas porque dicho implemento está conformado en una sola pieza que presenta un alojamiento para un rodamiento, estando dicho alojamiento estampado en el centro de giro del implemento y el cual define una pared interior que forma un calce de montaje ajustado de dicho rodamiento"

Al hacer el análisis técnico comparativo de la patente americana No **5 517 932** con el capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente de modelo de utilidad, expediente No **00-42.441** de mi cliente, observamos lo siguiente

- 1 La Invención del expediente No **00-42.441** se refiere a las mejoras que se le han incorporado a los discos y cuchillas para las maquinas sembradoras, donde dicho implemento esta conformado por una sola pieza que presenta un alojamiento para un rodamiento (ver Reivindicación 1), estando dicho alojamiento estampado en el centro

de giro del Implemento y el cual define una pared interior que forma un calce o cuña de montaje ajustado de dicho rodamiento

A diferencia en la patente US. 5 517 932, se describe que el disco (34) tiene una abertura central donde se aloja el cojinete o rodamiento, es decir se esta hablando de **dos piezas independientes o separadas**.

- 2 En el Exp. 00-42.441 no se reivindica una forma específica de los discos, puesto que el estampado del alojamiento se puede realizar tanto en cuchillas y discos de conformación plana, como también en todos los tipos de conformación lisa, dentada, acanalado, ondulado, cóncava y/o con ondulaciones radiales, tal como aparece en la memoria descriptiva en el folio 30

En las Relvindicaciones 1, 2, 4 y 5 de la Patente US. 5 517 932 se mencionan los discos los cuales tienen sobre el lado que da hacia los surcos, en el borde circunferencial interior, una serie de ondas o cavidades radiales, imprimiéndole unas características técnicas determinadas y específicas

- 3 En la Relvindicación No 2 de la solicitud No 00-42.441 se caracteriza el alojamiento estampado (2) por tener una boca de acceso (3) del rodamiento (4), un orificio (5) opuesto a dicha boca de acceso, definiendo una aleta perimetral (5') que forma un asiento de apoyo del rodamiento (4) y que sirve de tope en el momento de colocar el rodamiento

Además, en la Relvindicación No. 3 de la solicitud de mi cliente No. 00-42.441 se especifica que el rodamiento (4) se encuentra sujeto al alojamiento (2) por medio de una arandela (11) la cual está fijada a la cuchilla (1) mediante una pluralidad de remaches (6) que pasan a través de una serie de orificios de la cuchilla (1)

Por último, en la Relvindicación No 4 de la solicitud de mi cliente No 00-42.441, se describe que el alojamiento (2) del rodamiento (4) tiene en su exterior una pluralidad de nervaduras perimetrales de refuerzo (8), las cuales contribuyen a asegurar la perpendicularidad del alojamiento (2) con respecto al plano de la cuchilla (1), evitando que se desalineen y/o rompa el alojamiento (2)

En la patente americana US 5 517 932 se define que el disco (34) tiene una abertura central (36) donde se aloja el rodamiento (38) el cual permite soportar cada disco (34) sobre un eje corto (39), descansando el rodamiento solamente en el eje, y no teniendo otro apoyo que evite su desalineamiento

- 4 En la solicitud de patente de modelo de utilidad No. 00-42.441 de mi cliente, se esta relvindicando solamente las mejoras a las cuchillas y discos para maquinas sembradoras

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mano Delgado Echeverry e Hijos Ltda

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444088 – 3680824
Fax (571) 2442498 A.A. No. 8207
E-mail: mdelawof@mdelawof.net.co

Miembros ACPI – ASIPI AIPI

En cambio en la patente americana No **5 517 932** además se reivindica, un contador de semillas colocado en la estructura de la maquina sembradora con el fin de controlar las semillas aplicadas en el campo

Por lo anteriormente mencionado, queda demostrado que la solicitud de patente de modelo de utilidad expediente No **00-42.441** de mi cliente, es diferente y presenta características técnicas relevantes que le aportan aspectos **NOVEDOSOS** al estado de la técnica, antes de la fecha de presentación de la solicitud colombiana, es decir, a la patente americana No **5 517 932**

Me permito anexar un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de nueve (9) reivindicaciones, las cuales definen de una forma más clara y precisa el objetivo de la patente de modelo de utilidad de mi cliente, lo mismo que una nueva hoja 7 de la descripción de la invención (que reemplaza la presentada con la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad), las cuales ponemos a consideración del señor Examinador de Patentes

Ademas, quiero resaltar que la presente solicitud de patente de modelo de utilidad fue concedida en los Estados Unidos bajo el Numero de Patente **6 378 622** del 30 de abril del 2002

Por las razones expuestas, se debe **CONCEDER** el privilegio solicitado para el modelo de utilidad de la Sociedad **INGERSOLL ARGENTINA S.A**, en trámite de registro por expediente No **00-42.441**, teniendo en cuenta las Nuevas Reivindicaciones presentadas con el presente memorial

Adicionalmente, manifiesto a su Digno Despacho que el pasado 26 de enero de 2004, radiqué memorial solicitando UNA PRORROGA de quince (15) días (según lo establecido por el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concordancia con el Artículo 85 de la citada Decisión) para dar cumplimiento a lo solicitado por su Despacho y para lo cual adjunté el Recibo No **04-5,720** del 26 de Enero de 2004 por Sesenta y tres mil pesos (\$63,000 00) con el fin de tener derecho a la prórroga solicitada

Finalmente adjunto a su Digno Despacho

Fotocopia autenticada del poder otorgado por **JULIO CESAR PICCAT**, ciudadano, mayor y vecino de Argentina, como Representante Legal de la firma **INGERSOLL ARGENTINA S.A**, domiciliada en Misiones 1830, Monte Maz, Cordoba, Argentina, para trámites de Propiedad

Este poder viene legalizado por

SILVANA MÓNICA RUFFO, como Escribana Titular del Registro Notarial No 309 de Monte Maz (Cba), en donde manifiesta que la firma que figura en la documentación que antecede, ha sido puesta en su presencia por **JULIO CESAR PICCAT**, por ella conocido y de lo cual da fe

También manifiesta que **JULIO CESAR PICCAT**, otorga poder en nombre y representación y en su carácter de **APODERADO** de la Sociedad **"INGERSOLL ARGENTINA S.A"**, con inscripción oficial en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Bell Ville, Protocolo de contrato y Disoluciones al No 29, folio 72/76, Libro 33 de 23 de septiembre de 1996 y subsiguientes reformas, acreditandolo con **PRIMER TESTIMONIO** de Escritura numero 166 de 9 de diciembre de 1994, autorizada por la Escribana Infrascripta, Inscripta en el Protocolo de Mandato No 951, Folio 2065, Tomo 9, Año

Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mano Delgado Echeverry e Hijos Ltda

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Bogotá D C Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of 202
Tels. (571) 2444088 - 3680824
Fax (571) 2442498 A.A. No. 8207
E-mail. mdelawr@mpsa.net.co

Miembros ACPI - ASIPi AIPPI

1 998 - Según documentación que ha tenido a la vista Otorgándole facultades suficientes (ACTA NOTORIAL No 278, fs 33, vta y 34 del libro Registro de Intervenciones 23 - Monte Maiz, 25 de junio de 2 003

Y mediante apostilla, el 4 de julio de 2 003 (segun el Convenio de la Haya), por DANIEL RAMON MARURI de la Unidad Coordinación Legalizaciones Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto

El Artículo 65 del Código de Procedimiento Civil con relación a los documentos provenientes del exterior, en su parte pertinente establece *"Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorgue hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias"*

Debido a lo expuesto, manifiesto a su Despacho que no es necesario de acuerdo a la Ley, aportar el documento que acredita la existencia y representación legal de la Sociedad INGERSOLL ARGENTINA S.A., debido a que SILVANA MÓNICA RUFO, como Escribana Titular del Registro Notarial No 309 de Monte Maiz (Cba), manifiesta que JULIO CESAR PICCAT, otorga poder en nombre y representación y en su carácter de APODERADO de la Sociedad "INGERSOLL ARGENTINA S A , con Inscripción oficial en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Bell Ville, Protocolo de contrato y Disoluciones al No 29, folio 72/76, Libro 33 de 23 de septiembre de 1 996 y subsiguientes reformas, acreditándolo con PRIMER TESTIMONIO de Escritura numero 166 de 9 de diciembre de 1 994, autorizada por la Escribana Infrascripta, inscripta en el Protocolo de Mandato No 951, Folio 2065, Tomo 9, Año 1 998 - Segun documentación que ha tenido a la vista Otorgándole facultades suficientes (ACTA NOTORIAL No 278, fs 33, vta y 34 del libro Registro de Intervenciones 23 - Monte Maiz, 25 de junio de 2 003

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente solicito me sea otorgada la personeria para actuar en el presente trámite

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C C No 19 270 955 de Bogotá

T.P. No. 43 308 del Consejo Superior de la Judicatura

dccm

3x
5

La Figura 4 es una vista parcial lateral y en corte que muestra la fijación de la cuchilla objeto del presente modelo de utilidad en un extremo de eje

6e

Se aclara que si bien la realización preferida que se describe se trata de una cuchilla plana, debe tenerse en cuenta que, tal como se expresó antenormente, las particularidades que caracterizan al presente modelo de utilidad se hacen extensivas a cuchillas y discos de diversas formas tal como se menciona precedentemente

Haciendo entonces referencia a las figuras 1 a 4, se observa un disco metálico o cuchilla 1, de forma plana, en cuya porción central se define, como parte integral de una sola pieza, un alojamiento 2, por ejemplo, estampado o forjado, de forma tubular y concéntrica al eje de giro de la cuchilla 1, que se extiende hacia uno de los lados del disco o cuchilla 1 y presenta una pared interior con una boca de acceso 3 para un rodamiento 4. Dicha pared interior y la boca 3 son de diámetro ligeramente menor que el diámetro del rodamiento 4 a efectos de permitir una firme fijación por calce a presión de este último en dicho alojamiento 2. Se muestra además que la cuchilla 1 presenta un filo perimetral 10.

Por otra parte, el alojamiento 2 presenta en el lado opuesto al de la boca 3 un orificio 5, de menor diámetro que el de dicha boca de acceso 3, y el cual define un asiento formado por una aleta perimetral 5' para el rodamiento 4.

72 20
67

REIVINDICACIONES

1 Mejoras en implementos de uso agrícola tales como cuchillas y discos para máquinas sembradoras, del tipo utilizado para corte de rastrojo, roturado, formación y tapado de surcos de siembra, para fertilización y/o plantar semillas, **CARACTERIZADAS PORQUE** dicho implemento comprende

- una cuchilla o disco metálico que tiene, como parte integral del mismo en una sola pieza, una porción central que define un alojamiento para un rodamiento, presentando dicho alojamiento una pared interior que determina un calce ajustado para el rodamiento,

- un rodamiento ajustadamente dispuesto en dicho alojamiento,

- una arandela fijada al disco que retiene al rodamiento dentro de dicho alojamiento, y

- una pluralidad de orificios conformados en el disco alrededor de dicho alojamiento, estando la arandela fijada al disco por medio de remaches que pasan a través de dichos orificios

2 Mejoras en implementos de uso agrícola de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADAS PORQUE** dicho alojamiento define una porción tubular que se proyecta desde el disco y la cual presenta un boca de acceso hacia uno de los lados del disco y un orificio hacia el lado opuesto del disco, teniendo la boca de acceso un diámetro que permite incorporar el rodamiento y teniendo el orificio un diámetro menor que dicho primer diámetro, bloqueando así el paso del rodamiento a través de dicho orificio

75 1.
60

3 Mejoras en implementos de uso agrícola de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADAS PORQUE** dicho alojamiento está formado en el disco por estampado

4 Mejoras en implementos de uso agrícola de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADAS PORQUE** dicho alojamiento está formado en el disco por forjado

5 Mejoras en implementos de uso agrícola de acuerdo con la reivindicación 2, **CARACTERIZADAS PORQUE** dicho onficio presenta un doblez que define una aleta de asiento para el rodamiento

6 Mejoras en implementos de uso agrícola de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADAS PORQUE** el alojamiento tiene un *diámetro interior ligeramente menor que el diámetro exterior del rodamiento a ser dispuesto dentro de dicho alojamiento*

7 Mejoras en implementos de uso agrícola de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADAS PORQUE** el alojamiento define una porción tubular que se proyecta desde un lado del disco estando dispuestas en el encuentro de dicha porción tubular con dicho lado del disco una pluralidad de nervaduras de refuerzo

8 Mejoras en implementos de uso agrícola de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADAS PORQUE** además comprende un eje que tiene un extremo roscado y una porción de asiento, estando el rodamiento ajustadamente calzado en la porción de asiento de dicho eje y estando una tuerca fijada en la rosca del eje, reteniendo así juntos el rodamiento y el eje, estando dispuesta sobre dicha tuerca una tapa protectora de las roscas del eje y la tuerca contra el polvo

34 10
6a

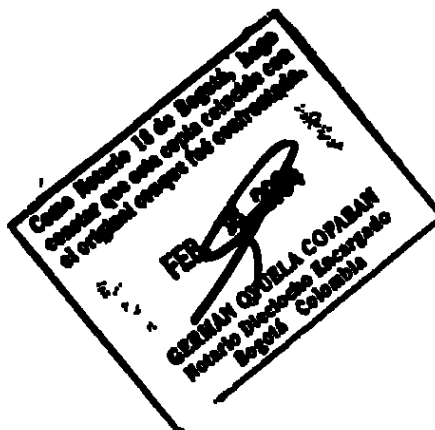
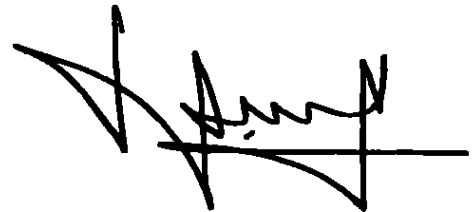
9 Mejoras en implementos de uso agrícola de acuerdo con la Reivindicación 7, **CARACTERIZADAS PORQUE** el alojamiento define una porción tubular que se proyecta desde un lado del disco y está provista una pluralidad de nervaduras perimetrales de refuerzo que se extienden entre dicha porción tubular y dicho lado del disco

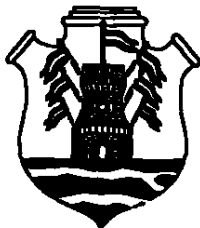
75

70

Escritura Pública No. 309 - (CRA)

mento se dirige a Usted JULIO CESAR PICCAT, ciudadano mayor y vecino de Bogotá, para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma Industrial ARGENTINA S.A. domiciliada en Misiones 1830, Monte Maíz, Córdoba, Argentina, con poder general, amplio y suficiente a los Dres JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Modelos Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquema de Circuitos integrados, y atendan como Apoderados generales la vigilancia de todo lo referente a la Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados, y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias. Con éste objeto, reducimos éste Mandato a Escritura Pública ante Notario y autenticamos mediante Apostilla. Ruego al Sr Superintendente de Industria y Comercio y al Sr Jefe de la División, le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.





ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/88

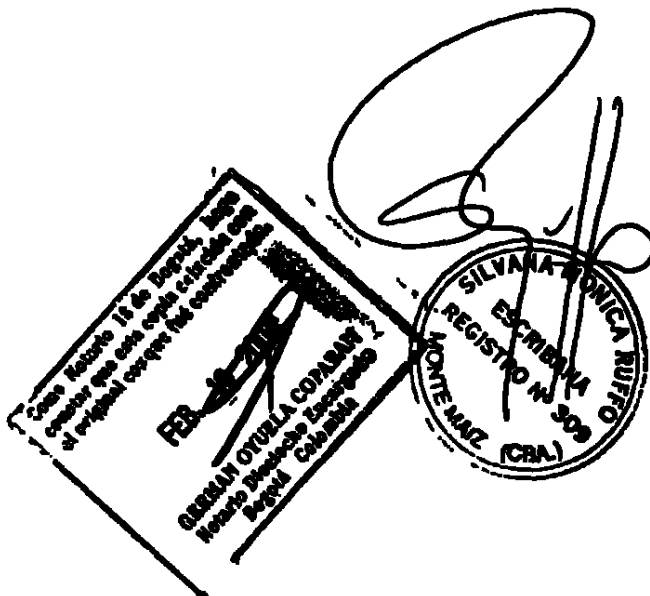


010002 0001458402-R

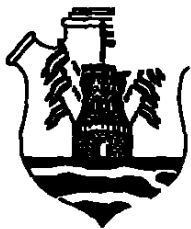


A 0001458402

1 CERTIFICO: En mi carácter de Escribana Titular del Registro Notarial nro 309, con asiento en la
2 localidad de Monte Maz, que la firma que figura en la documentación citada, que antecede, ha sido
3 puesta en mi presencia por el señor Julio Cesar PICCAT, argentino, mayor de edad, Documento
4 Nacional de Identidad número 10 856.716, casado, domiciliado en calle Roja nro 1626, de la localidad
5 de Monte Maz, hábil y de mi conocido, doy fe.- Quien lo hace en nombre y representación y en su
6 carácter de APODERADO de la sociedad "INGERSOLL ARGENTINA S.A.", con sede social en
7 calle Defensa nro 558 de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, inscripción original en el Registro
8 Público de Comercio de la ciudad de Bell Ville, Protocolo de Contrato y Disoluciones al nro. 29, Folio
9 72/76, Libro 33 del 23 de septiembre de 1966 y subsecuentes reformas, acreditándolo con PRIMER
10 TESTIMONIO de escritura número CIENTO SESENTA Y SEIS de fecha 09 de diciembre de 1994,
11 autorizada por la Escribana infrascripta, inscripta en el Protocolo de Mandato nro 951, Folio 2065,
12 Tomo 9, Año 1998 - Según documentación que he tenido a la vista. Otorgándole facultades suficientes.-
13 ACTA NOTARIAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, fl. 33 vta. y 34. Del LIBRO
14 REGISTRO DE INTERVENCIONES VEINTITRES.- MONTE MAIZ, 25 de junio de 2003 -



MONTE MAIZ
CRA
Nº 309



LÉGALIZACION



010020 0000273184-S



A 0000273184

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (Republica Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don Silvana Rocio Ruffo

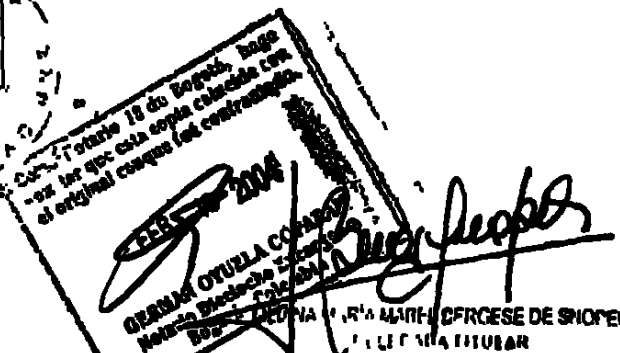
obrantes en las fojas con la numeracion notarial Nº A 000 145 8402

Este Colegio no se responsabiliza del contenido y forma del documento precedente



CELL VILLE

26 JUN 2003



APCSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. PAIS ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por Silvana Rocio Ruffo

3. Quien actúa en calidad de Escribana

4. Lleva el sello/timbre de Silvana Rocio Ruffo

Escribana de la Provincia de Córdoba

5. En BUENOS AIRES el día 04 JUL 2003

7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO

INTERIOR Y CULTO

130686

UN. DANIEL RAMON MARURI

Unidad Coordinación Legalizaciones

Agencia de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

10 Firma

2020
Bogotá, D C ,

73

Doctor
Jaime Eduardo Delgado Villegas
Apoderado

Oficio N°
03879

REFERENCIA.	Radicación N°	00-42441
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Con el propósito de continuar con el trámite de la solicitud de patente de modelo de utilidad que se adelanta bajo el número del expediente de la referencia, debe informar los nombres y apellidos de los inventores de la misma, al igual que el domicilio o domicilios según sea el caso, quienes para todos los efectos legales deben ser personas naturales. Lo anterior teniendo en cuenta que esta información no reposa dentro del expediente administrativo (Art. 26-e de la Decisión 486/2000)

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, atienda el requerimiento aquí señalado.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 15 ABR 2004

202021

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador 334 12 21
Fax 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D C , Colombia